



Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1385)
30 JUL. 2014

“Por la cual se asigna un (1) Subsidio Familiar de Vivienda de interés social urbano, al hogar de la señora FRANCISCA GAONA, en cumplimiento de fallo de tutela proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Santa Marta”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 8° y numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el hogar de la señora FRANCISCA GAONA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.809.865, se postuló ante la Caja de Compensación Familiar del Magdalena –CAJAMAG – SANTA MARTA, con el fin de acceder al Subsidio Familiar de Vivienda de interés social en la Modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva, Tipo VIP, Vivienda de Interés- Reubicación, que otorga el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, en el Proyecto de Vivienda El Cisne I etapa en el Municipio de Santa Marta dentro del proceso de generación de oferta y demanda de planes de vivienda para población Desplazada mediante Resolución No. 1024 del 31 de mayo de 2011, quedando en estado No continua proceso de promoción de oferta, por renuncia total cupos oferente.

Que por Resolución No. 822 del 30 de octubre del 2012, se autorizó la renuncia de cupos de asignación de recursos destinados a financiar las actividades de promoción de oferta y demanda determinados a los planes de adquisición y construcción de Vivienda de Interés Social prioritario “El Cisne”, “Urbanización Luna del Río”, “Ciudadela San Antonio Etapa 2” y “Paz y Progreso”.

Que la señora FRANCISCA GAONA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.809.865, presentó acción de tutela a fin de solicitar la protección inmediata de sus derechos fundamentales, los cuales estimó vulnerados por el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, trámite constitucional que conoció en primera instancia el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Santa Marta, con el radicado 2013-00273-00, que al momento de decidir sobre la Acción de Tutela, mediante providencia de fecha 22 de noviembre 2013, resolvió:

“Por la cual se asigna un (1) Subsidio Familiar de Vivienda de interés social urbano, al hogar de la señora FRANCISCA GAONA, en cumplimiento de fallo de tutela proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Santa Marta”

“SEGUNDO: *“Como consecuencia se ORDENA al Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda, Ministerio de Vivienda, Viceministerio de Vivienda, Dr. Jorge Alexander Vargas Mesa, o quien haga sus veces, que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación del presente proveído, proceda a reportar a la Caja de Compensación Familiar del Magdalena- CAJAMAG, toda la información del subsidio de vivienda a favor de la señora FRANCISCA GAONA, con el fin de que se actualice su base de datos, y en el menor tiempo posible se le inicie el trámite para hacer efectivo dicho subsidio y pueda adquirir su vivienda digna, de conformidad con lo expuesto precedentemente ...”*

Que como consecuencia a lo ordenado en la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito Santa Marta, de fecha 22 de noviembre del 2013, se expide la presente Resolución mediante la cual se ASIGNA un Subsidio Familiar de Vivienda de interés social urbano al hogar de la señora FRANCISCA GAONA, identificada con cédula de ciudadanía No.37.809.865, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 55414 del 29 de julio de 2014, por valor de DIECISEIS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$16.068.000.00), expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Dar cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela de primera instancia proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Santa Marta, de fecha 22 de noviembre del 2013, con radicado 2013-00273.

ARTICULO SEGUNDO: Asignar un (1) Subsidio Familiar de Vivienda de interés social urbano por valor de DIECISEIS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$16.068.000.00) correspondientes a recursos presupuestales para la Bolsa Especial de Población Desplazada en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva o Usada para Hogares Propietarios - Reubicación, al hogar de la señora FRANCISCA GAONA, identificada con cédula de ciudadanía No.37.809.865.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenase expedir la carta de asignación del Subsidio Familiar de Vivienda al hogar de la señora FRANCISCA GAONA, identificada con cédula de ciudadanía No.37.809.865, en atención a lo dispuesto en el artículo 56 del Decreto 2190 de 2009.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese personalmente a la interesada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a través de la Caja de Compensación Familiar del lugar en que se postuló, en desarrollo a la obligación contenida en el contrato de encargo de gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda y CAVIS U.T., indicando que contra la presente resolución procede el recurso de reposición en los términos y oportunidad señalados en los artículos 76

“Por la cual se asigna un (1) Subsidio Familiar de Vivienda de interés social urbano, al hogar de la señora FRANCISCA GAONA, en cumplimiento de fallo de tutela proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Santa Marta”

y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., 30 JUL. 2014



JORGE ALEXANDER VARGAS MESA

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Angélica Avendaño R.
Revisó: Carlos Arturo Padilla

